ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

CARLOS MARIA BARALDO
ESCRIBANO
MAT. 3211

N 021859275

PRIMERA COPIA.- AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA DE ESTATUTO.- ROMAN SERVICIOS S.A ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí escribano autorizante, COMPARECE el señor Oscar Osvaldo ROMAN, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1950, casado, Documento Nacional de Identidad 8.549.871, domiciliado en Ramón S. Castillo 850 de ésta ciudad. El compareciente es persona de mi conocimiento, concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de ROMAN SERVICIOS S.A., con igual domicilio, justificando la personería jurídica de la misma y carácter invocado con la siguiente documentación: I) Escritura de constitución de la sociedad, de fecha 6 de julio del año 2001, número 189, pasada ante mí, al folio 484, protocolo de ese año al que me remito, inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el número 9260, del libro 15, tomo de Sociedades por Acciones, el 23 de julio de ese mismo año. II) CON LAS ACTAS de: a) Asamblea General Ordinaria número 20 del 23 de febrero del año 2017, de elección de autoridades, obrante a folios 41,42 y 43 del libro de actas de Asambleas 1 de la sociedad, rubricado por el organismo de control societario bajo el número 71038-01 el 5 de noviembre de 2001 y b) de Directorio 195 de igual fecha que la anterior, de distribución de cargos, obrante al folio 97 y 98 del libro de actas de Directorio 2 de la sociedad, rubricado bajo el número 30648-13 el 23 de mayo de 2013. De ambas actas, que en éste acto exhibe, fotocopias autenticadas agrego a la presente. Y el compareciente, manifestando la total vigencia a la fecha de la documentación precedentemente relacionada y exhibida, acreditativa de su representación, en el carácter invocado y justificado, DICE que la Asamblea General

N 021859275

Extraordinaria de Accionistas del pasado 8 de junio del corriente año, resolvió ratificar un aumento del capital social del actual de $ 12.000 a $ 2.517.573 resuelto por Asamblea Extraordinaria del 15 de enero del año 2002 capitalizando aportes y un segundo aumento de capital por ajuste de capital y aportes en efectivo de uno de los accionistas y capitalización por parte de otro accionista de un crédito contra la sociedad y la reforma del artículo pertinente del Estatuto por lo que viene por la presente a elevar a escritura pública dicha resolución volcada a acta de Asamblea 21 obrante a folios 44 a 48 del libro de actas de Asamblea 1 de la sociedad, por lo que a su pedido se transcribe a continuación dicha acta de Asamblea que en su original exhibe y la asistencia a la misma, obrante al folio 21 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 rubricado por la Inspección General de Justicia el 5 de noviembre de 2001 bajo el N° 71041-01, ambas transcriptas por su orden son del siguiente tenor: "**Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 21** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio de 2017, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de Román Servicios S.A. (en adelante, la "Sociedad"), sita en Ramón Castillo 850, de esta Ciudad, en Asamblea General Extraordinaria los Sres. Accionistas de la Sociedad, cuya nómina figura al folio 21 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas Generales Nº 1. Preside la Asamblea el Sr. Presidente de la Sociedad, Señor Oscar Osvaldo Román, quien da por comenzado el acto. Informa el Sr. Presidente que se hallan presentes todos los accionistas titulares del 100% del capital social y votos de la Sociedad, como así también el Sr. Síndico Titular. Agrega que la Asamblea fue convocada conforme lo resuelto por el Directorio de la Sociedad el día 7 del mes de junio de 2017, oportunidad en la cual también se resolvió no publicar la convocatoria por existir promesa de los accionistas

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
NIHIL PRIUS FIDE
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
CARLOS MARIA BARALDO
ESCRIBANO
MAT. 3211
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 2
N 021859276

de concurrir y unidad de criterio en cuanto a las resoluciones a adoptarse, por lo que la Asamblea será unánime (Art. 237 in fine Ley 19.550). No habiendo objeciones se da por válidamente constituida la Asamblea. A continuación el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.** Por unanimidad se resuelve que ambos accionistas firmen el acta. Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día. **2. Ratificación del aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto aprobado en el año 2002.** El Sr. Presidente informa que a los efectos de inscribir en la Inspección General de Justicia el aumento de capital social aprobado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15 de enero de 2002, resulta necesario ratificar lo allí resuelto, que se transcribe a continuación: *"(...)2) Aumento del capital social: El Señor Presidente del Directorio expone las razones que motivan la propuesta de un aumento del capital social en la suma de Pesos $2.505.573 (Pesos dos millones quinientos cinco mil quinientos setenta y tres), es decir, en exceso del quíntuplo previsto en el estatuto, llevando el capital social hasta Pesos $2.517.573 (Pesos dos millones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres), y que conforme a los Contratos de Transferencia de Fondo de Comercio suscritos con Román S.A.C. con fechas 6 de julio y 31 de octubre del corriente año, será totalmente suscrito con dicha sociedad e integrado mediante la transferencia del fondo de comercio correspondiente a los servicios de transporte terrestre de pasajeros y de servicio de transporte pesado, cuyos establecimientos principales se encuentran ubicados en Olavarria 3240 y Ramón S. Castillo 850, Ciudad de Buenos Aires. Puesta a consideración esa propuesta, los Sres. Accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital de Pesos DOCE MIL ($12.000) a Pesos dos mi-*

llones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres ($2.515.573), mediante la emisión de dos millones quinientos cinco mil quinientos setenta y tres (2.505.573) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos uno ($1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se deja constancia que los accionistas actuales renuncian expresamente a su derecho de suscripción preferente debido al aumento de capital resuelto recientemente. Asimismo, en este acto, el Sr. Alfredo A. Román, en su carácter de Presidente de Román S.A.C., expresa que su representada suscribe la totalidad de las acciones emitidas como consecuencia de dicho aumento de capital, y que cumple su integración mediante la transferencia del fondo de comercio anteriormente referido." (...) 3) Reforma del Estatuto social: Conforme al aumento de capital resuelto precedentemente, por unanimidad se resuelve modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 4.- El capital social es de Pesos dos millones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres ($2.517.573), representado por dos millones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres (2.517.573), acciones ordinarias nominativas no endosables, de $1 (Pesos uno) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550". Luego de una breve deliberación los accionistas por unanimidad resuelven ratificar en todos sus términos el aumento de capital social y reforma de estatuto indicados y proceder a su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el tercer punto del Orden del Día. **3. Aumento de Capital Social a integrarse en efectivo por parte del Accionista Oscar Osvaldo Román y en especie por parte del Accionista Greenock Trust Company Limited.** Con-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
NIHIL PRIUS FIDE
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
CARLOS MARIA BARALDO
ESCRIBANO
MAT. 3211
FOLIO 3
N° 021859277

tinúa en uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que la Sociedad requirió a sus accionistas la realización de aportes de capital a fin de dar continuidad a los proyectos en curso. Atento a ello, los accionistas han informado la decisión de aportar, en forma proporcional a sus tenencias en la Sociedad, la suma total de $25.952.440 (Pesos veinticinco millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta), por ende Greenock Trust Company Limited aportará la suma de $20.736.000 (Pesos veinte millones setecientos treinta y seis mil), a integrarse mediante la capitalización de un crédito que tiene contra la Sociedad por un total de USD1.280.000, el cual considerando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación del día 7 de junio de 2017 ($16,20) arroja el saldo en pesos indicado, y Oscar Osvaldo Román aportará la suma de $5.216.440 (pesos cinco millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta) a integrarse en efectivo mediante transferencia bancaria dentro de los 60 días de celebrada la presente asamblea. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que el aumento de capital propuesto y las acciones que en su consecuencia se emitan serán suscriptas en su totalidad por los accionistas e integradas en forma proporcional a sus tenencias accionarias en la Sociedad y en la forma indicada precedentemente. De manera tal que suscriben acciones conforme al siguiente detalle: (i) Greenock Trust Company Limited suscribe 20.736.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una, mediante la integración de $20.736.000 del modo señalado; y (ii) Oscar Osvaldo Román suscribe 5.216.440 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una, mediante la integración de $5.216.440 del modo señalado. Luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar un aumento del capital social por la suma de $25.952.440 (Pesos veinticinco millones nove-

cientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta) y consecuente emisión de 25. 952.440 acciones, siendo suscriptas las mismas en su totalidad por los accionistas en este acto en proporción a sus tenencias accionarias en la Sociedad y a integrarse del modo indicado precedentemente. Acto seguido se somete a consideración de los presentes el cuarto punto del Orden del Día. **4. Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital de la Sociedad.** En atención a lo resuelto en el punto anterior, el Sr. Presidente informa que la Resolución IGJ 7/2015 dispone que para la inscripción de aumentos de capital de sociedades por acciones, es obligatoria la previa o simultánea inscripción en la Inspección General de Justicia del aumento de capital que corresponda por la emisión de acciones liberadas de las mismas características y clases de las acciones existentes en circulación, por el total del saldo de las cuentas de capital del patrimonio neto que permitan su emisión (artículo 189, Ley Nº 19.550), a la fecha de la asamblea de accionistas aprobatoria del aumento efectivo del capital social. Estando allí comprendida la cuenta "Ajuste de Capital" y teniendo la Sociedad un saldo obrante en dicha cuenta de $2.637. 741 (Pesos dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y uno) resulta necesario capitalizar dicha cuenta. Por tal motivo, el Sr. Presidente propone aprobar un aumento de capital social por la suma de $2.637.741 (Pesos dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y uno) y emitir en consecuencia 2.637.741 acciones, a distribuirse entre los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias. Luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar lo moción del Sr. Presidente en los términos expuestos. Seguidamente, se pasa considerar el quinto punto del Orden del Día. **5. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social y delegación en el Directorio.** Como consecuencia de los aumentos de capital propuestos en la presente reu-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
CARLOS MARIA BARALDO
ESCRIBANO
MAT. 3211
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
N 021859278

nión, el Sr. Presidente señala que resultará necesario modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de $31.107.754 (PESOS treinta y un millones ciento siete mil setecientos cincuenta y cuatro), representado por 31.107.754 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $1 (Pesos uno) cada una, con derecho a un voto por acción."* Asimismo, el Sr. Presidente aclara que atento a los aumentos de capital resueltos, los accionistas suscribirían acciones de la siguiente manera: i) Greenock Trust Company Limited suscribe 24.855.095 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una, a integrarse del modo señalado; y ii) Oscar Osvaldo Román suscribe 6.252.659 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una, a integrarse del modo señalado. Por último, señala el Sr. Presidente que, considerando lo expuesto, la Sociedad pasa a quedar comprendida en el Art. 299 inciso 2 de la Ley 19.550 y por ende al control estatal permanente en los términos de dicha norma. Luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad resuelven: (i) reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de acuerdo con el texto propuesto; (ii) delegar en el Directorio: (a) la inscripción de los aumentos del capital social aprobados y reforma de Estatuto Social en la Inspección General de Justicia; (b) la confección del asiento pertinente en el Libro de Registro de Acciones; y (c) la cancelación de los títulos accionarios representativos de la totalidad de las acciones en circulación y emisión de los nuevos títulos que reflejen la cantidad de acciones emitidas como consecuencia de los aumentos de capital social resueltos; y (iii) tomar nota del encuadre de la Sociedad en el Art. 299 inciso 2 de la Ley 19.550 con la consecuencia indicada. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien pone a consideración el sexto y último punto del Orden del Día. **6. Otorga-**

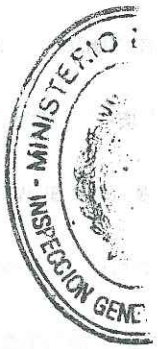
miento de autorizaciones a los efectos de realizar los trámites societarios necesarios para inscribir los puntos antecedentes. Por último, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar a Lucio Leverone, Ricardo Mihura Estrada, Agustín de Estrada, Diego Rodríguez Soneira, Nicolás Colombo, Conrado Castro, Facundo D'Onofrio, María Lucía Rivero, Jeremías Prada, María Eugenia Vera, Sol Leonardi y Mónica Rodriguez Vargas, para que cualquiera de ellos indistintamente, realice las gestiones, y presentaciones que resulten necesarias a fin de inscribir lo aquí resuelto en la Inspección General de Justicia con las más amplias facultades y conforme a la Resolución IGJ 7/2015, y sus modificatorias, pudiendo suscribir los instrumentos públicos o privados que fueran menester, y entre ellas, efectuar presentaciones, retirar y contestar vistas, efectuar desgloses y/o retirar la inscripción registral. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación del Acta siendo las 11 hs.- **ROMAN SERVICIOS S.A.** Asamblea General Extraordinaria del 08 de junio de 2017.- Número de orden.- Año.- ACCIONISTA.- Nombre y apellido completo Documento de identidad Domicilio.- REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio.- cantidad de acciones o certificados.- Números de los certificados acciones o certificados.- Capital.- Cantidad de Votos Día Mes 1. 08 06 Román Oscar Osvaldo DNI 8.549.871 Andrés Ferrerira 3585 Bs. As.Por sí.505.915505. 915505.915 O.O.ROMAN.- 2 08 06 Greenock Trust Company Limited Level 3, 280 Parnell Road, Parnell Auckland 1151 Nueva Zelanda Juan Martín Devoto DNI 24.977.553 2.011.658 2.011.658 2.011.658 J. M. DEVOTO.Totales 2.517. 573 2.517.573 2.517.573 Se cierra el depósito de acciones con la comunicación de la asistencia de dos millones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres acciones ordinarias con derecho a (1) un voto por acción. Todas las acciones son

nominativas no endosables. Buenos Aires, 8 de junio de 2017, siendo las 10 hs. se cierra el registro de asistencia con la concurrencia de dos accionistas, uno por sí y otro por representante que poseen la totalidad del capital social, dos millones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres con derecho a dos millones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres votos. O.O. Roman". Y el compareciente, cumplimentado su requerimiento, solicita expida primera copia de la presente para su inscripción en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio; dejando de ésta manera elevado a escritura pública el acta que aumenta el capital social a $ 2.517.573, y se reforma el artículo cuarto, habiendo revestido la asamblea el carácter de unánime, y se tomaron todas las resoluciones de igual manera. El compareciente en cumplimiento de lo dispuesto por la Resoluciòn General IGJ Nª 02/2012, DECLARA BAJO JURAMENTO que las informaciones consignadas en el presente trámite son exactas y verdaderas y que no se encuentro incluido en los alcances de la Resolución UIF Nº 11/2011 como persona Expuesta Politicamente. Además asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaraciòn jurada.- Leo la presente escritura al compareciente, quien de conformidad firma por ante mí.- O. O. ROMAN. Está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 423 del Registo 352 de esta ciudad. PARA LA SOCIEDAD, en mi carácter de Escribano Titular del mismo, expido esta PRIMERA COPIA en CINCO sellos de actuación numerados correlativamente del N 021859275 al presente N N 021859279, los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CARLOS MARIA BARALDO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 021859279



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Número Correlativo I.G.J.: 1697860 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
ROMAN SERVICIOS

(antes):

Número de Trámite: 7810883

C.Trám.	Descripción
03431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PREC. URG.
04370	MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s 147

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 14903
del libro: 90 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 09 de Agosto de 2018

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0819864

IGJ

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

CARLOS MARIA BARALDO
ESCRIBANO
MAT. 3211

N 021859275

PRIMERA COPIA.- AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA DE ESTATUTO.- ROMAN SERVICIOS S.A ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí escribano autorizante, COMPARECE el señor Oscar Osvaldo ROMAN, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1950, casado, Documento Nacional de Identidad 8.549.871, domiciliado en Ramón S. Castillo 850 de ésta ciudad. El compareciente es persona de mi conocimiento, concurre a este acto en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de ROMAN SERVICIOS S.A., con igual domicilio, justificando la personería jurídica de la misma y carácter invocado con la siguiente documentación: I) Escritura de constitución de la sociedad, de fecha 6 de julio del año 2001, número 189, pasada ante mí, al folio 484, protocolo de ese año al que me remito, inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el número 9260, del libro 15, tomo de Sociedades por Acciones, el 23 de julio de ese mismo año. II) CON LAS ACTAS de: a) Asamblea General Ordinaria número 20 del 23 de febrero del año 2017, de elección de autoridades, obrante a folios 41,42 y 43 del libro de actas de Asambleas 1 de la sociedad, rubricado por el organismo de control societario bajo el número 71038-01 el 5 de noviembre de 2001 y b) de Directorio 195 de igual fecha que la anterior, de distribución de cargos, obrante al folio 97 y 98 del libro de actas de Directorio 2 de la sociedad, rubricado bajo el número 30648-13 el 23 de mayo de 2013. De ambas actas, que en éste acto exhibe, fotocopias autenticadas agrego a la presente. Y el compareciente, manifestando la total vigencia a la fecha de la documentación precedentemente relacionada y exhibida, acreditativa de su representación, en el carácter invocado y justificado, DICE que la Asamblea General

N 021859275

Extraordinaria de Accionistas del pasado 8 de junio del corriente año, resolvió ratificar un aumento del capital social del actual de $ 12.000 a $ 2.517.573 resuelto por Asamblea Extraordinaria del 15 de enero del año 2002 capitalizando aportes y un segundo aumento de capital por ajuste de capital y aportes en efectivo de uno de los accionistas y capitalización por parte de otro accionista de un crédito contra la sociedad y la reforma del artículo pertinente del Estatuto por lo que viene por la presente a elevar a escritura pública dicha resolución volcada a acta de Asamblea 21 obrante a folios 44 a 48 del libro de actas de Asamblea 1 de la sociedad, por lo que a su pedido se transcribe a continuación dicha acta de Asamblea que en su original exhibe y la asistencia a la misma, obrante al folio 21 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 rubricado por la Inspección General de Justicia el 5 de noviembre de 2001 bajo el N° 71041-01, ambas transcriptas por su orden son del siguiente tenor: "**Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 21** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio de 2017, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de Román Servicios S.A. (en adelante, la "Sociedad"), sita en Ramón Castillo 850, de esta Ciudad, en Asamblea General Extraordinaria los Sres. Accionistas de la Sociedad, cuya nómina figura al folio 21 del Libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas Generales Nº 1. Preside la Asamblea el Sr. Presidente de la Sociedad, Señor Oscar Osvaldo Román, quien da por comenzado el acto. Informa el Sr. Presidente que se hallan presentes todos los accionistas titulares del 100% del capital social y votos de la Sociedad, como así también el Sr. Síndico Titular. Agrega que la Asamblea fue convocada conforme lo resuelto por el Directorio de la Sociedad el día 7 del mes de junio de 2017, oportunidad en la cual también se resolvió no publicar la convocatoria por existir promesa de los accionistas

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
NIHIL PRIUS FIDE
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
CARLOS MARIA BARALDO
ESCRIBANO
MAT. 3211
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 2
N 021859276

de concurrir y unidad de criterio en cuanto a las resoluciones a adoptarse, por lo que la Asamblea será unánime (Art. 237 in fine Ley 19.550). No habiendo objeciones se da por válidamente constituida la Asamblea. A continuación el Sr. Presidente pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.** Por unanimidad se resuelve que ambos accionistas firmen el acta. Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone a consideración de los accionistas el segundo punto del Orden del Día. **2. Ratificación del aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto aprobado en el año 2002.** El Sr. Presidente informa que a los efectos de inscribir en la Inspección General de Justicia el aumento de capital social aprobado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15 de enero de 2002, resulta necesario ratificar lo allí resuelto, que se transcribe a continuación: *"(...)2) Aumento del capital social: El Señor Presidente del Directorio expone las razones que motivan la propuesta de un aumento del capital social en la suma de Pesos $2.505.573 (Pesos dos millones quinientos cinco mil quinientos setenta y tres), es decir, en exceso del quíntuplo previsto en el estatuto, llevando el capital social hasta Pesos $2.517.573 (Pesos dos millones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres), y que conforme a los Contratos de Transferencia de Fondo de Comercio suscritos con Román S.A.C. con fechas 6 de julio y 31 de octubre del corriente año, será totalmente suscrito con dicha sociedad e integrado mediante la transferencia del fondo de comercio correspondiente a los servicios de transporte terrestre de pasajeros y de servicio de transporte pesado, cuyos establecimientos principales se encuentran ubicados en Olavarria 3240 y Ramón S. Castillo 850, Ciudad de Buenos Aires. Puesta a consideración esa propuesta, los Sres. Accionistas aprueban por unanimidad el aumento de capital de Pesos DOCE MIL ($12.000) a Pesos dos mi-*

llones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres ($2.515.573), mediante la emisión de dos millones quinientos cinco mil quinientos setenta y tres (2.505.573) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos uno ($1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se deja constancia que los accionistas actuales renuncian expresamente a su derecho de suscripción preferente debido al aumento de capital resuelto recientemente. Asimismo, en este acto, el Sr. Alfredo A. Román, en su carácter de Presidente de Román S.A.C., expresa que su representada suscribe la totalidad de las acciones emitidas como consecuencia de dicho aumento de capital, y que cumple su integración mediante la transferencia del fondo de comercio anteriormente referido." (...) 3) Reforma del Estatuto social: Conforme al aumento de capital resuelto precedentemente, por unanimidad se resuelve modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 4.- El capital social es de Pesos dos millones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres ($2.517.573), representado por dos millones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres (2.517.573), acciones ordinarias nominativas no endosables, de $1 (Pesos uno) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550". Luego de una breve deliberación los accionistas por unanimidad resuelven ratificar en todos sus términos el aumento de capital social y reforma de estatuto indicados y proceder a su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el tercer punto del Orden del Día. **3. Aumento de Capital Social a integrarse en efectivo por parte del Accionista Oscar Osvaldo Román y en especie por parte del Accionista Greenock Trust Company Limited.** Con-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
NIHIL PRIUS FIDE
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
CARLOS MARIA BARALDO
ESCRIBANO
MAT. 3211
FOLIO 3
N° 021859277

tinúa en uso de la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que la Sociedad requirió a sus accionistas la realización de aportes de capital a fin de dar continuidad a los proyectos en curso. Atento a ello, los accionistas han informado la decisión de aportar, en forma proporcional a sus tenencias en la Sociedad, la suma total de $25.952.440 (Pesos veinticinco millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta), por ende Greenock Trust Company Limited aportará la suma de $20.736.000 (Pesos veinte millones setecientos treinta y seis mil), a integrarse mediante la capitalización de un crédito que tiene contra la Sociedad por un total de USD1.280.000, el cual considerando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación del día 7 de junio de 2017 ($16,20) arroja el saldo en pesos indicado, y Oscar Osvaldo Román aportará la suma de $5.216.440 (pesos cinco millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta) a integrarse en efectivo mediante transferencia bancaria dentro de los 60 días de celebrada la presente asamblea. Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que el aumento de capital propuesto y las acciones que en su consecuencia se emitan serán suscriptas en su totalidad por los accionistas e integradas en forma proporcional a sus tenencias accionarias en la Sociedad y en la forma indicada precedentemente. De manera tal que suscriben acciones conforme al siguiente detalle: (i) Greenock Trust Company Limited suscribe 20.736.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una, mediante la integración de $20.736.000 del modo señalado; y (ii) Oscar Osvaldo Román suscribe 5.216.440 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una, mediante la integración de $5.216.440 del modo señalado. Luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar un aumento del capital social por la suma de $25.952.440 (Pesos veinticinco millones nove-

cientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta) y consecuente emisión de 25. 952.440 acciones, siendo suscriptas las mismas en su totalidad por los accionistas en este acto en proporción a sus tenencias accionarias en la Sociedad y a integrarse del modo indicado precedentemente. Acto seguido se somete a consideración de los presentes el cuarto punto del Orden del Día. **4. Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital de la Sociedad.** En atención a lo resuelto en el punto anterior, el Sr. Presidente informa que la Resolución IGJ 7/2015 dispone que para la inscripción de aumentos de capital de sociedades por acciones, es obligatoria la previa o simultánea inscripción en la Inspección General de Justicia del aumento de capital que corresponda por la emisión de acciones liberadas de las mismas características y clases de las acciones existentes en circulación, por el total del saldo de las cuentas de capital del patrimonio neto que permitan su emisión (artículo 189, Ley Nº 19.550), a la fecha de la asamblea de accionistas aprobatoria del aumento efectivo del capital social. Estando allí comprendida la cuenta "Ajuste de Capital" y teniendo la Sociedad un saldo obrante en dicha cuenta de $2.637. 741 (Pesos dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y uno) resulta necesario capitalizar dicha cuenta. Por tal motivo, el Sr. Presidente propone aprobar un aumento de capital social por la suma de $2.637.741 (Pesos dos millones seiscientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y uno) y emitir en consecuencia 2.637.741 acciones, a distribuirse entre los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias. Luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar lo moción del Sr. Presidente en los términos expuestos. Seguidamente, se pasa considerar el quinto punto del Orden del Día. **5. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social y delegación en el Directorio.** Como consecuencia de los aumentos de capital propuestos en la presente reu-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
LEY 404
CARLOS MARIA BARALDO
ESCRIBANO
MAT. 3211
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO
N 021859278

nión, el Sr. Presidente señala que resultará necesario modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social es de $31.107.754 (PESOS treinta y un millones ciento siete mil setecientos cincuenta y cuatro), representado por 31.107.754 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $1 (Pesos uno) cada una, con derecho a un voto por acción."* Asimismo, el Sr. Presidente aclara que atento a los aumentos de capital resueltos, los accionistas suscribirían acciones de la siguiente manera: i) Greenock Trust Company Limited suscribe 24.855.095 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una, a integrarse del modo señalado; y ii) Oscar Osvaldo Román suscribe 6.252.659 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 valor nominal cada una, a integrarse del modo señalado. Por último, señala el Sr. Presidente que, considerando lo expuesto, la Sociedad pasa a quedar comprendida en el Art. 299 inciso 2 de la Ley 19.550 y por ende al control estatal permanente en los términos de dicha norma. Luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad resuelven: (i) reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de acuerdo con el texto propuesto; (ii) delegar en el Directorio: (a) la inscripción de los aumentos del capital social aprobados y reforma de Estatuto Social en la Inspección General de Justicia; (b) la confección del asiento pertinente en el Libro de Registro de Acciones; y (c) la cancelación de los títulos accionarios representativos de la totalidad de las acciones en circulación y emisión de los nuevos títulos que reflejen la cantidad de acciones emitidas como consecuencia de los aumentos de capital social resueltos; y (iii) tomar nota del encuadre de la Sociedad en el Art. 299 inciso 2 de la Ley 19.550 con la consecuencia indicada. Toma la palabra el Sr. Presidente, quien pone a consideración el sexto y último punto del Orden del Día. **6. Otorga-**

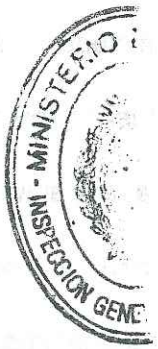
miento de autorizaciones a los efectos de realizar los trámites societarios necesarios para inscribir los puntos antecedentes. Por último, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar a Lucio Leverone, Ricardo Mihura Estrada, Agustín de Estrada, Diego Rodríguez Soneira, Nicolás Colombo, Conrado Castro, Facundo D'Onofrio, María Lucía Rivero, Jeremías Prada, María Eugenia Vera, Sol Leonardi y Mónica Rodriguez Vargas, para que cualquiera de ellos indistintamente, realice las gestiones, y presentaciones que resulten necesarias a fin de inscribir lo aquí resuelto en la Inspección General de Justicia con las más amplias facultades y conforme a la Resolución IGJ 7/2015, y sus modificatorias, pudiendo suscribir los instrumentos públicos o privados que fueran menester, y entre ellas, efectuar presentaciones, retirar y contestar vistas, efectuar desgloses y/o retirar la inscripción registral. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación del Acta siendo las 11 hs.- **ROMAN SERVICIOS S.A.** Asamblea General Extraordinaria del 08 de junio de 2017.- Número de orden.- Año.- ACCIONISTA.- Nombre y apellido completo Documento de identidad Domicilio.- REPRESENTANTE Nombre y Apellido completo Documento de Identidad Domicilio.- cantidad de acciones o certificados.- Números de los certificados acciones o certificados.- Capital.- Cantidad de Votos Día Mes 1. 08 06 Román Oscar Osvaldo DNI 8.549.871 Andrés Ferrerira 3585 Bs. As.Por sí.505.915505. 915505.915 O.O.ROMAN.- 2 08 06 Greenock Trust Company Limited Level 3, 280 Parnell Road, Parnell Auckland 1151 Nueva Zelanda Juan Martín Devoto DNI 24.977.553 2.011.658 2.011.658 2.011.658 J. M. DEVOTO.Totales 2.517. 573 2.517.573 2.517.573 Se cierra el depósito de acciones con la comunicación de la asistencia de dos millones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres acciones ordinarias con derecho a (1) un voto por acción. Todas las acciones son

nominativas no endosables. Buenos Aires, 8 de junio de 2017, siendo las 10 hs. se cierra el registro de asistencia con la concurrencia de dos accionistas, uno por sí y otro por representante que poseen la totalidad del capital social, dos millones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres con derecho a dos millones quinientos diecisiete mil quinientos setenta y tres votos. O.O. Roman". Y el compareciente, cumplimentado su requerimiento, solicita expida primera copia de la presente para su inscripción en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio; dejando de ésta manera elevado a escritura pública el acta que aumenta el capital social a $ 2.517.573, y se reforma el artículo cuarto, habiendo revestido la asamblea el carácter de unánime, y se tomaron todas las resoluciones de igual manera. El compareciente en cumplimiento de lo dispuesto por la Resoluciòn General IGJ Nª 02/2012, DECLARA BAJO JURAMENTO que las informaciones consignadas en el presente trámite son exactas y verdaderas y que no se encuentro incluido en los alcances de la Resolución UIF Nº 11/2011 como persona Expuesta Politicamente. Además asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaraciòn jurada.- Leo la presente escritura al compareciente, quien de conformidad firma por ante mí.- O. O. ROMAN. Está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 423 del Registo 352 de esta ciudad. PARA LA SOCIEDAD, en mi carácter de Escribano Titular del mismo, expido esta PRIMERA COPIA en CINCO sellos de actuación numerados correlativamente del N 021859275 al presente N N 021859279, los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CARLOS MARIA BARALDO
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 021859279



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Número Correlativo I.G.J.: 1697860 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
ROMAN SERVICIOS

(antes):

Número de Trámite: 7810883

C.Trám.	Descripción
03431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PREC. URG.
04370	MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s 147

y/o instrumentos privados: -

Inscripto en este Registro bajo el numero: 14903
del libro: 90 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 09 de Agosto de 2018

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0819864

IGJ